

ACTA PARITARIA N° 03/2014

--- En la Ciudad de Luján, en la sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo doce horas treinta minutos se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente, con la presencia de los señores Carlos MOLINARI y Alejandro ROBERTI designados por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Verónica CANO y Juan Carlos CUEVAS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján – ATUNLu – parte trabajadora. Iniciada la reunión las partes acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Análisis de la estructura de la Dirección General Económico Financiera.
2. Consideración Acta Dictamen Expediente N° 184/2014: Concurso Cerrado Interno – Dirección General Económico Financiera – Dirección de Compras y Suministros: categoría cinco (5) – Tramo Intermedio – Agrupamiento Administrativo.
3. Expediente N° 796/2012: proceso Evaluación Aptitudes personal No Docente - cambio al agrupamiento Administrativo.
4. Solicitud modificación Ordenamiento Funcional de Transición, Resolución CS N° 402/2006 – Dirección de Gestión de Rectorado.
5. Gestiones efectuadas por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes:
 - Cambios de sector personal No docente: Matías TORRES, Marcelo BATISTA, Elida MELA y Astrid HENRIKSEN.
 - Alta y baja Suplemento Riesgo personal No Docente.
 - Formalización acuerdos de fecha 12 de diciembre de 2013 y 7 de abril de 2014: designación personal No docente.
6. Solicitud extensión licencia con goce de haberes por afección de largo tratamiento: agente Corina IDIGORAS.
7. Toma conocimiento COPIA-LUJ: 825/2014 - agente Liliana RIVELLI.
8. Presentación Dirección General de Recursos Humanos: solicitud incorporación de personal.

1. Analizadas las diferentes actas donde se trata la modificación de estructura de la Dirección General Económico Financiera, acuerdos de fecha 25 de febrero de 2011, 14 de noviembre de 2011, 6 y 13 de agosto de 2012 y 22 de octubre de 2012, 15 de noviembre de 2012 y 13 de mayo de 2013 y la documentación que posee esta Comisión relacionada a esa Dirección General, en principio, se conviene efectivizar el análisis de la estructura que se trata, a través del relevamiento de competencias, funciones, reglamentación y procesos del sector en su conjunto y en particular de aquellas correspondientes a las unidades, niveles, responsabilidades y funciones necesarios a la estructura en cuestión, en función de los servicios que a ella corresponde proveer a la institución, conforme se establece en el Anexo I de la presente. Para ello se determina la constitución de un equipo de trabajo integrado por la señora Directora General del área Graciela Semis, más dos representantes por cada una de las partes de esta Paritaria Particular: sres. Carlos Molinari y Alejandro Rampazzi por la parte empleadora y Juan Ramos y Karina López por la parte trabajadora.

Por otra parte, se conviene que a los fines del análisis descripto precedentemente, más la observación, y en su caso implementación de los sistemas de información disponibles para el desarrollo de las funciones del sector en estudio, deberá colaborar en el proceso personal No Docente de otros sectores, por tanto se acuerda:

a. Solicitar la colaboración del personal No Docente de la Dirección General de Sistemas, de la Dirección de Asuntos Jurídicos y del equipo conformado para desarrollo de los circuitos administrativos y manuales de procedimiento, para el diseño y ejecución de aquellos procesos que, en función de la materia que tratan, deban ser observados y validados por personal experto, técnico profesional.

b. Determinar que para la Dirección de Contabilidad y Control trabajarán conjuntamente con el equipo de trabajo la sra. Directora del área, Mónica Calderón, y los señores Verónica Rodríguez, Verónica Cano y Juan Manuel Fernández a los fines de ejecutar la revisión de las funciones y reorganización de proceso del área.

c. Determinar que para la Dirección de Compras y Suministros trabajarán conjuntamente con el equipo de trabajo la sra. Directora del área, Verónica Rodríguez, y los señores Jorge Pérez, Sergio Massino, Sergio Pérez y María Eugenia Maldonado a los fines de ejecutar la revisión de las funciones y reorganización de proceso del área.

d. Determinar que para la Tesorería trabajarán conjuntamente con el equipo de trabajo la señora

Tesorerera Alicia Draghi, los señores Elena Villar, Juan Carlos Cuevas y Vanina Turco a los fines de ejecutar la revisión de las funciones y reorganización de proceso del área.

e. Determinar que los acuerdos preliminares del equipo de trabajo designado para el análisis de la estructura de la Dirección General, inherentes a modificaciones o institución de unidades, como así también a la reasignación de responsabilidades y acciones, serán formalizados en carácter de medida transitoria por Disposición del Secretario Administrativo. Tales antecedentes serán considerados por la Comisión Paritaria al tiempo de definir el ordenamiento final del sector.

f. Encomendar a la dependencia administrativa responsable de la implementación de los acuerdos de esta Comisión la gestión de los actos administrativos que formalicen los alcances del presente acuerdo.

2. La Comisión aprueba el Acta Dictamen de fecha 28 de marzo de 2014, con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo categoría cinco (5) del agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio en la Dirección de Compras y Suministros dependiente de la Dirección General Económico Financiera y acuerda la designación que se detalla en el Anexo II de la presente.

3. Finalizado el proceso de evaluación de aptitudes del personal No docente del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales que solicitaron el cambio al agrupamiento Administrativo, las partes aprueban el Acta de Evaluación de Aptitudes de fecha 15 de abril de 2014. Al respecto se acuerda que el cambio al agrupamiento administrativo del personal que hubiera superado tal instancia quedará supeditado a la existencia de la vacante en dicho agrupamiento y al cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Comisión Evaluadora interviniente.

4. Dirección de Gestión de Rectorado: considerada la presentación y analizados los antecedentes, previo al tratamiento de la modificación de estructura pretendida y para mejor proveer de esta Unidad, las partes convienen solicitar a la responsable del área, sra. Andrea Karaman, remita informe respecto de la distribución de tareas, funciones y responsabilidades del personal del área a su cargo.

5. Analizados los antecedentes, las partes convalidan las gestiones efectuadas por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes, a saber:

- cambios de sector de los agentes Matías TORRES a la Dirección General de Extensión; Marcelo BATISTA a la Dirección de Servicios Generales, Elida MELA a la Dirección de Prestaciones de DASMI, transitoriamente y hasta tanto pueda prestar servicios en la Dirección de Gestión Académica y Astrid HENRIKSEN a la Dirección General de Recursos Humanos; al respecto, se encomienda a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes cautele los reemplazos correspondientes a fin de no resentir el normal funcionamiento de las áreas, con excepción de la Dirección de Gestión Académica teniendo en cuenta que el traslado de la sra. Mela resulta de carácter transitorio.

- designación del personal No Docente que se nomina en el Anexo III de la presente;

- baja Suplemento por Riesgo agente Mario Jorge DIAZ y alta Suplemento por Riesgo agente Isidoro Abel RAUSCH, a partir del 1º de abril de 2014.

6. Considerado el caso, los antecedentes correspondientes y la situación de salud de la señora IDIGORAS, las partes convienen solicitar a la Dirección de Asuntos Legales informe respecto de la viabilidad de asignar a la agente tareas domiciliarias; como así también de resultar posible, brindar asesoramiento legal y seguimiento en lo que respecta al trámite jubilatorio por discapacidad.

7. Las partes toman conocimiento de la presentación efectuada por la sra. Liliana Rivelli mediante COPIA-LUJ: 825/2014.

8. Analizada la solicitud de personal para cumplir funciones en la Dirección General de Recursos Humanos efectuada por la Directora General del área y considerando que tanto la reasignación de puestos de trabajo, la necesidad de afectar recursos a la revisión de datos y trámites, la conclusión de gestiones pendientes como así también la incorporación de tareas y funciones, -como la administración del servicio de Medicina Laboral de la Institución-, resienten el funcionamiento del sector, la Comisión acuerda atender el requerimiento mediante la asignación de tres (3) cargos del agrupamiento Administrativo, encomendando a la Dirección de Gestión de RRHH No Docente las gestiones y procesos necesarios para la formalización de la medida.

---Siendo las trece horas y cuarenta minutos y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....
Carlos Molinari
Parte Empleadora

.....
Alejandro Roberti
Parte Empleadora

.....
Verónica Cano
Parte Trabajadora

.....
Juan Cuevas
Parte Trabajadora